



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN Ordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022.**

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

LORENA HERNANDEZ LABRADOR

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS

MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ

JOSE MARIA RIVERA CARRILLO

FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ

ELENA CONCEPCION MARRERO

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Salón de Plenos de Los Llanos de Aridane, a 4 de julio de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 13 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 13 horas y 01 minuto, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

**1. LICENCIA DE OBRA EXP:22-7900 GERARDO MANUEL PEREZ MARTIN.**

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DE APEROS, A SOLICITUD DE D. GERARDO MANUEL PÉREZ MARTÍN, A UBICAR EN LAS MARTELAS-POLÍGONO 14-PARCELA 508-REF. CATASTRAL 38024A014005080000K.**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a><br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

Visto el expediente Nº **2022007900**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de un cuarto de aperos, solicitada por D. Gerardo Manuel Pérez Martín, a ubicar en Las Martelas-polígono 14-parcela 508-ref. catastral 38024A014005080000K, de este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Gerardo Manuel Pérez Martín, con D.N.I. 42.181.453 M, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de un cuarto de aperos, a ubicar en Las Martelas-polígono-parcela 508-ref. catastral 38024A014005080000K, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 10 de junio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL-SUELO RÚSTICO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de junio de 2022 para las obras reseñadas.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA: LA MEMORIA DEL PROYECTO CONTEMPLA:

La finca se encuentra plantada de frutales, principalmente aguacateros. En total existe una superficie cultivada de 3.255 m<sup>2</sup>, contando con 34 aguacateros correctamente manejados.

La superficie atendida comprende casi la totalidad de la finca, exceptuando la parte norte donde se emplazará el futuro cuarto de aperos, que se encuentra ocupada por la presencia de una pista sin pavimentar para el acceso a la finca, siendo además una zona en pendiente y terreno agreste y pedregoso.

La parte sur de la finca se encuentra ocupada por un depósito de regadío de 254,47 m<sup>2</sup> de superficie, para la correcta explotación de la finca.

La superficie de la finca, según el título de propiedad y la reciente medición realizada es de 3.518 m<sup>2</sup>.

La documentación aportada para la construcción del cuarto de aperos, ha sido examinada con detenimiento e intentando preservar los condicionantes arquitectónicos, tipológicos, formales y en cuanto a los materiales utilizados para mantener una concordancia con el entorno que ocupará el inmueble.

El uso característico del inmueble será el agrícola.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 2/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

– El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Gerardo Manuel Pérez Martín, con D.N.I. 42.181.453 M, licencia municipal de obras para construcción de un cuarto de aperos, a ubicar en Las Martelas-polígono-parcela 508-ref. catastral 38024A014005080000K, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

|                                    |                            |
|------------------------------------|----------------------------|
| DIMENSIONES                        |                            |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA              | 29,00 m <sup>2</sup>       |
| SUPERFICIE ÚTIL                    | 24,21 m <sup>2</sup>       |
| LARGO EXTERIOR                     | 7,25 m <sup>2</sup>        |
| ANCHO EXTERIOR                     | 4,00 m <sup>2</sup>        |
| ALTURA LIBRE (SUELO A ALERO)       | 2,20 m <sup>2</sup>        |
| ALTURA MÁXIMA (A CUMBREERA)        | 3,56 m <sup>2</sup>        |
| RETRANQUEO MÍNIMO A LINDEROS       | 6,00 m <sup>2</sup>        |
| <b>SUPERFICIE UTIL CUARTO</b>      | <b>18,12 m<sup>2</sup></b> |
| <b>SUPERFICIE UTIL ASEO</b>        | <b>6,21 m<sup>2</sup></b>  |
| <b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA</b> | <b>29,00 m<sup>2</sup></b> |

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

**PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material según proyecto asciende a la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (15.589,61 €).

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32. Usos y obras provisionales**, se establece la prestación de una **garantía** por

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 3/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                |            |
|----------------|------------|
| Expediente Nº: | 2022002895 |
| Fecha Sesión:  | 4/7/2022   |

importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de **garantía** suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La **inscripción en el Registro de la Propiedad**, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

**En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (779,48€).**

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Firmado por:   | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 4/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

## 2. LICENCIA DE OBRA EXP:22-7205 ESTEBAN CIRILO BRITO RAMOS.

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REALIZAR REFORMA DE FACHADA Y RAMPA, A SOLICITUD DE ESTEBAN CIRILO BRITO RAMOS, A UBICAR EN AVDA. CARLOS FRANCISCO LORENZO NAVARRO Nº 77-REF. CATASTRAL 57343S2BS1753S0008YA.**

Visto el expediente Nº **2022007205**, relativo a licencia municipal de obra para realizar reforma de fachada y rampa, solicitada por D. Esteban Cirilo Brito Ramos, a ubicar en Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro nº 77-ref. catastral 57343S2BS1753S0008YA, de este término municipal.

### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Esteban Cirilo Brito Ramos, con D.N.I. 42.155.461 A, en la que solicita licencia municipal de obras para realizar reforma de fachada y rampa, a ubicar en en Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro nº 77-ref. catastral 57343S2BS1753S0008YA, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 15 de junio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 23 de junio de 2022 para las obras reseñadas.

### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA: LA MEMORIA DEL PROYECTO CONTEMPLA:

La principal intervención en fachada consistirá en la modificación del cerramiento de la fachada y la mejora estética de la misma tras la adaptación por parte de la promotora del acceso al local, no interviniendo en la estructura del edificio.

El cambio de acceso al local desde el centro de la fachada sur al hueco contiguo (hueco Sureste de fachada), obligará a instalar nueva carpintería metálica de similares características a la existente, rellenando el hueco existente de los escalones y manteniendo la misma línea de alfeizar de las ventanas adyacentes; por otro lado, se creará retranqueo de la carpintería para salvar el acceso propuesto al interior del local mediante rampa en el hueco sureste, manteniendo la misma línea de fachada existente hoy en día.

Para el recubrimiento de la fachada la promotora propone la colocación de revestimiento de panel fenólico enmarcando los huecos de local, dándole una lectura homogénea a la intervención y siendo un material de mejor acabo y limpieza para su mantenimiento.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 5/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

Tanto los accesos como la evacuación principal se produce por la fachada de la Avda. Enrique Mederos en la caso de la Planta Baja y Planta Primera. Sin embargo, a la planta sótano se accede desde el retranqueo por la fachada oeste. La planta baja dispone de un acceso secundario adaptado, situado en la fachada del retranqueo.

El uso característico del inmueble será el comercial.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Esteban Cirilo Brito Ramos, con D.N.I. 42.155.461 A, licencia municipal de obras para realizar reforma de fachada y rampa, a ubicar en en Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro nº 77-ref. catastral 57343S2BS1753S0008YA, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos CUATRO MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

#### PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material según proyecto asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (32.259,58 €)

#### CONDICIONES ESPECIALES:

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 6/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

### 3. LICENCIA DE OBRAS EXP:22-7011 MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RODRÍGUEZ.

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA, A SOLICITUD DE MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, A UBICAR EN CAMINO EL DUQUE TENDIÑA-REF. CATASTRAL 38024A014002740000KY.**

Visto el expediente N° 2022007011, relativo a licencia municipal de obra para construcción de una bodega, solicitada por D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez, a ubicar en Camino El Duque-Tendiña, ref. catastral 38024A014002740000KY, de este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez, con D.N.I. 42.150.567 P, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de una bodega, a ubicar en Camino El Duque-Tendiña, ref. catastral 38024A014002740000KY, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 10 de junio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL-SUELO RÚSTICO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de junio de 2022 para las obras reseñadas.

#### **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA: LA MEMORIA DEL PROYECTO CONTEMPLA:**

Se trata de la construcción de una bodega artesanal para procesar y almacenar la cosecha de uva de la parcela.

El uso característico del inmueble será el agrícola.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 7/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez, con D.N.I. 42.150.567 P, licencia municipal de obras para construcción de una bodega, a ubicar en Camino El Duque-Tendiña, ref. catastral 38024A014002740000KY, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

#### CUADRO DE SUPERFICIES

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| SALA DE DEGUSTACIÓN   | 13,22m <sup>2</sup>  |
| BODEGA                | 11,17m <sup>2</sup>  |
| BAÑO                  | 4,95                 |
| SUPERFICIE UTIL       | 29,44                |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | 35,00 m <sup>2</sup> |

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

#### **PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material según proyecto asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.576,39 €).

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32. Usos y obras provisionales**, se establece la prestación de una **garantía** por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos,

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 8/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de **garantía** suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La **inscripción en el Registro de la Propiedad**, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

**En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (728,82 €)**

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### 4. LICENCIA DE OBRAS EXP:22-6375 CAJA SIETE.

**LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA AGREGACIÓN Y REFORMA DE LOCALES COMERCIALES PARA DESTINARLOS A OFICINA BANCARIA, A SOLICITUD DE LA**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 9/14 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

**ENTIDAD CAJASIEETE-CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, A UBICAR EN AVDA. DR. FLEMING Nº 22-24-REF. CATASTRAL 5136708BS1753N0010MW Y 5136707BS1753N0001IL**

Visto el expediente Nº **2022006375**, relativo a licencia municipal de obra para agregación y reforma de locales comerciales para destinarlos a oficina bancaria, solicitada por la Entidad CAJASIEETE-CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, a ubicar en Avda. Dr. Fleming nº 22-24-ref. catastral 5136708BS1753N0010MW Y 5136707BS1753N0001IL, de este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la Entidad CAJASIEETE-CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F-38005245, en la que solicita licencia municipal de obras para agregación y reforma de locales comerciales para destinarlos a oficina bancaria, a ubicar en Avda. Dr. Fleming nº 22-24-ref. catastral 5136708BS1753N0010MW Y 5136707BS1753N0001IL, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de junio de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de junio de 2022 para las obras reseñadas.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

##### LA MEMORIA DEL PROYECTO CONTEMPLA:

Se recibe por parte del promotor el encargo de la redacción de proyecto de reforma de local comercial con agregación para la ampliación de la sucursal 0160 Cajasiете Los Llanos de Aridane, oficina bancaria perteneciente al grupo CAJASIEETE Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, en los locales situados en la Avenida Dr Fleming nº 22 (local de oficina en funcionamiento) y Avenida Dr Fleming nº 24 esquina Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro (local de ampliación/agregación, 38760 Los Llanos de Aridane, La Palma, en un edificio de 5 alturas sobre rasante. El local actual y el de ampliación conforman la planta baja de dos edificios colindantes, edificados a la par. El resto de la planta baja del edificio situado en Dr Fleming nº 24 está ocupado por el acceso las viviendas y otro local de actividad hostelería.

El objeto del trabajo consiste en realizar las siguientes obras:

- Agregación funcional del nuevo local uniéndolo al que ocupa la sucursal existente.
- Acondicionamiento interior de los locales adecuándolos a la imagen de la entidad.
- Colocación de revestimientos y carpinterías de aluminio en fachada
- Colocación de 1 cajero automático nuevo a la Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 10/14 -  | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

- Colocación de rótulos en fachada según normativa.

**EMPLAZAMIENTO.-** Locales situados en la Avenida Dr Fleming nº 22 (local de oficina en funcionamiento) y Avenida Dr Fleming nº 24 esquina Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro (local de ampliación/agregación, 38760 Los Llanos de Aridane, La Palma, en un edificio de 5 alturas sobre rasante.

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.-** Los edificios donde se sitúan los locales comerciales, objeto de la reforma y agregación son edificios construidos a la par el año 1.965.

Ambos edificios tienen CFO y licencia de primera ocupación a la hora de redactar este proyecto.

El local comercial que ocupa la sucursal de Cajasieta, fue objeto de reforma interior en el año 2003- 2004, mediante proyecto redactado por ABpro arquitectos SLP y visado 061326 de 17 de octubre de 2003 del COAC, Demarcación de Tenerife la Gomera y El Hierro. Obtuvo licencia de obras por Expediente 1387/2007 de 8 de octubre de 2007 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

La oficina actual sucursal 0160 de Cajasieta, que ocupa el local de Dr Fleming nº 22, consta de:

- Patio de operaciones con dos puestos de atención comercial y dos puestos de caja
- Despacho de dirección
- Aseos Femeninos y Masculinos. Oficio y archivo

Las instalaciones del local son: abastecimiento y saneamiento de agua, electricidad en baja tensión, voz y datos. Climatización y ventilaciones.

La fachada del local está realizada con losas de piedra de bateig beige y carpinterías de aluminio de la marca Cortizo en color corporativo con acristalamiento de vidrio Stadip 6+6.

Dispone de cartelería tipo panaflex a lo largo de toda la fachada sobre soporte de perfiles de acero. Recientemente ha sido adaptada la puerta de entrada a la sucursal para dotarla de accesibilidad a personas con movilidad reducida. Igualmente, se le ha dotado de otro cajero automático en cuarto interior con acceso directo a calle.

El local con fachada a Dr Fleming esquina a Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro fue anteriormente un establecimiento comercial de uso hostelería. Dispone de una única gran estancia para mesas con cuarto de aseo de doble cabina y pequeño almacén al fondo.

Tiene las instalaciones básicas de electricidad, abastecimiento y saneamiento de aguas. Los contadores de ambos suministros están en la fachada del local.

La fachada está terminada en piezas de gres cerámico color marrón claro. La carpintería de la fachada es de madera lacados en rojo.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 11/14 -  | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

Tanto los acceso como la evacuación principal se produce por la fachada de la Avenida Enrique Mederos en el caso de la Planta Baja y Planta Primera. Sin embargo, a la planta sótano se accede desde el retranqueo por la fachada oeste. Hay que apuntar que la Planta Baja dispone de un acceso secundario adaptado situado en la fachada del retranqueo.

El **uso característico** de la zona del edificio en la que se interviene es el de **comercial** en su variante de oficinas.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Alejandro Enrique León Camacho, con D.N.I. 42.170.553 F, licencia municipal de obras para adecuación a la normativa urbanística de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en C/ triana nº 131-ref. catastral 4138905BS1743N000LK, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 12/14 -  | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

| <b>LOCAL A - OFICINA CAJASIETE 0160</b> |                       |                             |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| A-01                                    | Patio de operaciones  | 66,85 m <sup>2</sup>        |
| A-02                                    | Despacío de dirección | 19,30 m <sup>2</sup>        |
| A-03                                    | Arquívo □ caja fuerte | 10,15 m <sup>2</sup>        |
| A-04                                    | Office - distribuidor | 5,85 m <sup>2</sup>         |
| A-05                                    | Informática           | 5,35 m <sup>2</sup>         |
| A-06                                    | Lavabo                | 4,00 m <sup>2</sup>         |
| A-07                                    | Aseo femenino         | 2,15 m <sup>2</sup>         |
| A-08                                    | Aseo masculino        | 2,25 m <sup>2</sup>         |
| A-09                                    | Almacén bajo escalera | 4,05 m <sup>2</sup>         |
| A-10                                    | Cajeros               | 7,15 m <sup>2</sup>         |
| A-11                                    | Cuarto de cajero      | 1,45 m <sup>2</sup>         |
| <b>Superficie útil LOCAL A</b>          |                       | <b>128,55 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Superficie construida LOCAL A</b>    |                       | <b>146,27 m<sup>2</sup></b> |

| <b>LOCAL B □ LOCAL AGREGADO</b>      |                       |                            |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| B-01                                 | Bar cafetería         | 60,75 m <sup>2</sup>       |
| B-02                                 | Lavamanos             | 1,45 m <sup>2</sup>        |
| B-03                                 | Aseo femenino         | 2,15 m <sup>2</sup>        |
| B-04                                 | Aseo masculino        | 1,75 m <sup>2</sup>        |
| B-05                                 | Instalaciones         | 1,45 m <sup>2</sup>        |
| B-06                                 | Almacén bajo escalera | 1,70 m <sup>2</sup>        |
| <b>Superficie útil LOCAL B</b>       |                       | <b>69,25 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Superficie construida LOCAL B</b> |                       | <b>77,75 m<sup>2</sup></b> |

| <b>LOCAL A+B □</b>                      |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| Superficie útil LOCAL A                 |  | 128,55 m <sup>2</sup>       |
| Superficie útil LOCAL B                 |  | 69,25 m <sup>2</sup>        |
| <b>Superficie útil LOCAL A+ B</b>       |  | <b>197,80 m<sup>2</sup></b> |
| Superficie construida LOCAL A           |  | 146,27 m <sup>2</sup>       |
| Superficie construida LOCAL B           |  | 77,75 m <sup>2</sup>        |
| <b>Superficie construida LOCAL A+ B</b> |  | <b>224,02 m<sup>2</sup></b> |

| <b>PLANTA BAJA LOCAL REFORMADO</b>           |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| 01   | Patio de operaciones                   | 69,95 m <sup>2</sup>        |
| 02   | Despacío de dirección                  | 10,90 m <sup>2</sup>        |
| 03   | Despacío de dirección de zona          | 14,55 m <sup>2</sup>        |
| 04   | Arquívo □ caja fuerte                  | 3,95 m <sup>2</sup>         |
| 05   | Distribuidor                           | 3,30 m <sup>2</sup>         |
| 06   | Informática - office                   | 8,40 m <sup>2</sup>         |
| 07   | Lavabo                                 | 4,00 m <sup>2</sup>         |
| 08   | Aseo femenino                          | 2,15 m <sup>2</sup>         |
| 09   | Aseo masculino                         | 2,25 m <sup>2</sup>         |
| 10   | Almacén bajo escalera                  | 4,95 m <sup>2</sup>         |
| 11   | Cajeros                                | 7,10 m <sup>2</sup>         |
| 12   | Cuarto de cajero                       | 1,45 m <sup>2</sup>         |
| 13   | Cuarto de instalaciones y cajero nuevo | 8,10 m <sup>2</sup>         |
| 14   | Área de gestión comercial              | 31,95 m <sup>2</sup>        |
| 15   | Despacío subdirección                  | 12,90 m <sup>2</sup>        |
| 16   | Sala de reuniones                      | 15,05 m <sup>2</sup>        |
| <b>Superficie útil LOCAL REFORMADO</b>       |  | <b>200,95 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Superficie construida LOCAL REFORMADO</b> |  | <b>224,02 m<sup>2</sup></b> |

**PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:**

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos CUATRO MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

**PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de Ejecución Material según proyecto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.291,54 €).

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 13/14 -  | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <b>Expediente Nº:</b> | <b>2022002895</b> |
| <b>Fecha Sesión:</b>  | <b>4/7/2022</b>   |

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan, ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13 horas y 06 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General<br>MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta | Fecha: 19-08-2022 12:41:43<br>Fecha: 19-08-2022 14:16:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00<br>Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7B8BFF5AD3A43A5B1A55E3AE163CBE00</a> . |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-08-2022 09:25:54  | - 14/14 -  | Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 11:19:44      |  |